



ALCALDIA

003108

LA HIGUERA,

19 OCT. 2015

DECRETO EXENTO: N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2015, en sesión Ordinaria N° 103, el acuerdo del Concejo Municipal N°580 de fecha 09 de Octubre del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 19/2015 de acuerdo con la Resolución 12293/2015 del 22/09/2015 de La SUBDERE donde se aprueba con cargo al programa de Mejoramiento de Barrios, para acciones concurrentes y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2015 como sigue:

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION  
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	55.200.-
<b>Total</b>					<b>\$ 55.200.-</b>

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA  
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	002	145	Asistencia Técnica para Generación de Proyectos Varios Localidades, Comuna de La Higuera	55.200.-
<b>Total</b>					<b>\$ 55.200.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL

CATM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



Gerko Gallequillos Ossandón  
ALCALDE DE LA HIGUERA